



Diciembre de mil ochocientos veinte y cinco, precedida a la
 cion se reunieron en el Saln capitular, de ella lo
 Sr. D. Luis Castorede Alcalde mayor por S. M. D.
 Pedro Bernardo de Santa Monica de Mexico mayor
 y de Region; D. Antonio Maria Melgare; D. Ramon
 de Nueda; D. Juan Lopez Votod; D. Manuel Garcia Mel
 gari; D. Atanasio Sanz Escana; D. Alvaro Garcia Nino
 Regidor; D. Maria Sanchez y D. Platero y Gomez
 Diputados del ayuntamiento, no habiendo concurrido
 el Caballero Pdr. Indio Gal y en notoria enfer
 medad, y se acordó lo siguiente
 Pone el Sr. D. Antonio Maria Melgare se dijo: Ha ha
 llegado a su noticia como en la noche del veinte en
 varios puntos de esta Obispcion se dispararon tiros de
 cañon de fuego; y para evitar semejantes exeso
 si otros de mayor consideracion, y se atribuya a desuicio
 o a patia de esta Obispcion, imbita el que dice ante el
 Ayuntamiento a que en union con el Presidente adq
 te las medidas que sean capaces de atajar semejante
 exeso; al que dice le parece que el Sr. Presidente
 mande echar un Bando en esta misma tarde, previni
 endo que desde el toque de canon hasta el dia
 queda nadie vaya sin luz, vasa la multa que le
 parezca oportuna; y que desde esta hora hasta el dia
 el que transite por la calle sin una urgente nece
 sidad, que deba probar en el acto, se arreste, tomam
 do cuenta el la providencia que haya lugar segun
 suslar: Igualmente que salga uno o dos Regidores
 de ronda con los Alcaldes de un Barrio y personas
 de su satisfacion, a los que podran acompañar
 algunos voluntarios Realistas, oficiando a efecto
 del Sr. mandante, y que el que dice no ha tenido
 mas objeto al decir de palabra al Sr. Presidente reu
 nirse el Ayuntamiento que el de fines ya expresado
 Pone el Sr. Presidente se dijo: Ya estan tomadas de ante
 mano por su merced todas las providencias y medidas
 que ha creido adoptar para que esté afirmada la
 tranquilidad y seguridad de este Reyno, lo cual
 es notorio, por que nadie puede ignorar que se